



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

Habiendo sido elegido Alcalde en pleno extraordinaria celebrado el día 15 de junio de 2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la renuncia anticipada presentada por María Conversión Fuentes Fuentes, con número de registro 2020-E-RC-3209, resuelvo:

Primero: Delegar de forma específica en el ÁREA 3 HACIENDA el servicio de Educación al Concejales don Rubén López Sánchez.

Segundo: Delegar de forma específica en el ÁREA 4 PERSONAS los servicios de Sanidad y Empleo a la Concejales doña Eva García Hijón.

Tercero: Estas delegaciones especiales relativas a un determinado servicio abarcan la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrán incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Cuarto: Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución del nombramiento al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Santa Cruz de la Zarza, 17 de noviembre de 2020.–El Alcalde, Tomás Lorenzo Martínez.

N.º I.-5279